

## CAUSA A PABLO LÓPEZ *EL COJO DE MÁLAGA*

[*preguntado*] Si en las diversas opiniones en q<sup>e</sup> se han dividido en estos ultimos tiempos los Españoles, ha tomado partido y si es del llamado servil ó liberal. Dixo: que su partido ha sido seguir el del Gobierno, y si el haver sostenido la Constitucion es el partido liberal, no puede negar que lo ha seguido, pero siempre queriendo al Rey como ya tiene declarado.

[*preguntado*] en quien cree reside la soberania si en el Rey ó en la Nacion. Dixo: q<sup>e</sup> por haver hoydo hablar de este particular en las Cortes, y q<sup>e</sup> los Diputados como hombres inteligentes y de principios decian q<sup>e</sup> la Soberania estaba en la Nacion, y ademas lo sentaron en un articulo de la Constitucion, lo creyo asi, pero ahora vé que esta en el Rey, supuesto q<sup>e</sup> todo lo ha avolido.

[...] quando ha votado en Malaga p<sup>a</sup> la eleccion de Diputados, ha sido bajo el concepto de que se sostenga nro lejítimo Rey con las facultades de tal, pero no como las de su Padre en que no havia justicia en nada, y la Nacion se vio gobernada por el capricho de un favorito de q<sup>e</sup> han resultado los daños q<sup>e</sup> son notorios, y antes de ver semejante gobierno quisiera morirse, pues anela á q<sup>e</sup> su Nacion sea respetada, y q<sup>e</sup> en qualquiera parte q<sup>e</sup> se presente un Español sea un oraculo[...]

(Declaración de Pablo López tomada el 1 de junio de 1814  
en la Carcel de la Corte. Madrid)

En 1814 se abre una causa judicial contra Pablo López, apodado como *El cojo malagueño de la puerta del Sol*. El 14 de marzo de 1814 publica un manifiesto que dirige a la Regencia donde da cuenta de sus “servicios hechos a la patria en el tiempo de nuestra gloriosa revolucion”. Comienza denunciando las injurias publicadas por el “subversivo y asqueroso periódico” *Procurador General de la Nación y del Rey* que le presentan “baxo el aspecto de un vago, mal entretenido, tumultuario y hombre perjudicial al Estado”.

Pablo López había nacido en Coin (Málaga) donde se hallaba en 1808 viviendo con su familia y trabajando como sastre. Al estallar la Guerra de la Independencia se ofrece voluntario a la Junta de Sevilla para ocuparse de la confección de los uniformes y le destinan a la Junta de Málaga. Además de prestar sus servicios como sastre se dedicó a colaborar para el alistamiento de tropas y él mismo se alistó en el Batallón Urbano de Tiradores donde hizo lo que pudo dado que al faltarle una pierna (de ahí su apelativo) era inútil para tomar las armas y entrar en batalla.

“El día 23 de enero de 1809, llegó á Málaga la noticia de haber forzado los franceses á Despeña-perros, con cuyo motivo se reunio el pueblo en la plaza, y todo á una voz dixo que queria armarse y defenderse”. Para esas fechas Pablo López era alcalde del gremio de sastres en dicha ciudad y era muy conocido por ser el responsable de la confección de vestuarios para el ejército así como de tiendas de campaña. En febrero de 1810 los franceses entraban y ocupaban Málaga; con otros malagueños embarcó en unos faluchos que portaban 137 mil pesos fuertes para ser puestos a buen recaudo en el “punto libre de la península mas inmediato á la ciudad”, pero los responsables de la custodia dieron orden de regresar a Málaga y entregaron ese dinero al general francés Sebastiani. Cuando retorna a

Málaga tiene noticia de que “á consecuencia de delaciones hechas por los malos españoles” está incluido en las listas de proscritos y no le queda otra opción que buscar un escondite dentro de la ciudad desde el cual actuaba de correo y espía para dar noticia a los patriotas de los movimientos de las tropas francesas al tiempo que consiguió evitar que los franceses alistasen a su hijo de 15 años en las llamadas Guardias Cívicas.

Consigue fugarse de Málaga, no sin antes dejar a su hijo en buen recaudo alistado en el ejército patriota. Recala en Algeciras donde el marqués de Portago le facilitó un pasaporte para llegar a Cádiz. Hasta junio de 1811 estuvo residiendo entre Cádiz y San Fernando; luego pasó a Gibraltar donde encontró un empleo de sastre que le permitió sobrevivir, de manera un tanto desahogada, y colaborar con la causa patriota con la compra de 5.500 piedras de chispa que donó en Ubrique para el cuerpo de artillería; abandonó su oficio de sastre y volvió a ofrecer como correo al ejército patriota. Su primera misión fue en noviembre de 1811 para entregar al general Ballesteros un pliego que remitía el gobernador de Gibraltar; un año más tarde, en junio de 1812, se le nombró “factor de provisiones de la columna móvil que mandaba D. Guillermo Libersay” a quien, más tarde, entregaría una pequeña imprenta móvil. Pasó por Junquera donde fue comisionado para que desde Coin organizase una requisita de sillas y monturas para el ejército que entregó al escuadrón de húsares de Castilla. Regresó a Gibraltar donde el cónsul de España –Antonio Fernández de Urrutia- le facilitó alojamiento “en casa de un inglés”, comida y un sueldo de un duro al día, “ventajas” que rechazó para servir en la división del general Ballesteros para la confección de vestuario para la tropa que no le proporcionaba “mas estipendio que una racion de soldado”.

El 17 de mayo de 1814 se encontraba, el bueno de Pablo López, en Madrid andurreando por las cobachuelas de San Felipe cuando fue reconocido y conducido a la Real Carcel de Corte “como arrestado y sin comunicacion”. En el momento de su detención portaba una cartera de tafilete que contenía los siguientes papeles:

- El manifiesto impreso al que antes hemos aludido.
- Un pasaporte, fechado el 26 de febrero de 1813, otorgado por el comandante general de Málaga para que Pablo López pasara al Puerto de Santa María.
- Un ejemplar del 7 de abril de 1814, del periódico *El duende de los cafés*.
- Un borrador dirigido a la Regencia para que se le de un empleo.
- Su título de maestro sastre.
- Papel rayado “p<sup>a</sup> enseñarse a escribir”.

Durante su estancia en Madrid, en mayo de 1814, en vísperas de su detención. Pablo López ha sido seguido por las llamadas “Rondas de sosiego y tranquilidad pública”. Por ese seguimiento sabemos que su llegada a Madrid se produjo junto con la Regencia; se ha alojado en la Caba Baja; era asiduo a las veladas de la taberna La Fontana de Oro –sociedad patriótica que tendrá un enorme protagonismo en el ámbito del liberalismo exaltado (la izquierda radical de la época) durante el Trienio Liberal-; y durante el día paraba en el Café de Levante. Se le conoce en Madrid por haber asistido a las galerías destinadas al público en el salón de sesiones de las Cortes, durante las pocas semanas que en 1814 las Cortes celebraron sus sesiones en Madrid, procedentes de Cádiz. Por las mañanas, solía frecuentar

casi diariamente una imprenta en San Ginés. Se sabe que una noche “se paró en la puerta del Sol y esquina conocida por el nombre de Mayoral, y empezó á rehunir gente hablandoles, y defendiendo la libertad, e igualdad del ciudadano Español aplaudiendo igualmente [a] los Diputados que la sostenian en el Congreso”. Tras lo cual se dirigió a la puerta de La Fontana de Oro y de allí en compañía de una banda de música y unas “trescientas Personas” se dirigió a las casas donde se alojaban algunos diputados (Antonio Larrazabal, Manuel Cepero, José Canga Argüelles y Antonio Diez del Moral) para gritar “Viva la Constitución, Vivan los Diputados que la saben sostener”, para acabar el periplo en la plazuela de San Felipe. Corre el bulo de que Pablo López está “pagado” (no se dice por quién) “p<sup>a</sup> que cometiese estos excesos tan publicos, y spre con la Constitucion en la mano para ganar partido”.

La presencia de público en las galerías del salón de sesiones no era extraño. Antonio Abades, oficial de la Real Dirección de Salitres y Pólvora, declara haber asistido a las sesiones como público “á ver por curiosidad á ver como se celebravan las Cortes, pues no havia hido nunca, y se puso en el Piso bajo del Salon en la delantera de mano dra[derecha]”, concretamente, relata una sesión de febrero de 1814 cuando el diputado Reina defendió, preparando el retorno del rey desde Valençay, que Fernando VII tenía derecho a seguir en su soberanía “lo que hoydo por los de las Galerías, empezaron a dar voces, diciendo fuera, fuera, fuera, ese picaro que despues de haver derramado tanta Sangre por lograr nra livertad quiere sujetarnos”; según la declaración de Antonio Abades en ese día en las galerías estaba Pablo López “alborotando y dando voces en la Galería” a quien, por otro lado, dice haber visto por la noche en las calles de Madrid dando vivas a la Constitución.

Ya hemos dicho que a Pablo López lo encarcelan en 17 de mayo de 1814; su declaración tuvo lugar los días 31 de mayo y 1 de junio. Por dicha declaración sabemos que es malagueño, tiene 42 años de edad y es maestro sastre y estaba casado con Antonia de Soto, que se encuentra en Gibraltar sirviendo en la casa del cónsul de Cerdeña. Declara que la tarde de su detención había ido a buscar su pasaporte para retornar a Málaga porque en Madrid los guardias de corps y otras personas que le reconocían por la calle le insultaban y le amenazaban de muerte; a tal punto llegaron las amenazas que las gentes supieron que se alojaba en la calle del Baño, en la casa del comisario Francisco Rubio, y tuvo que dejar esa vivienda para buscar otro hospedaje por lo que asegura que tuvo que pernoctar “cuatro ó cinco noches al Prado por no tener donde recojerse”.

Declara, igualmente, haber llegado a Madrid el 5 de enero de 1814 una hora antes de que lo hiciera la Regencia “en compañía del Mariscal de Campo D<sup>n</sup> Antonio Suazo Diputado de Cortes por una de las Provincias de America, quien le trajo por caridad en un Badaje q<sup>c</sup> sacava de los Pueblos como militar q<sup>e</sup> era, y solia comer con los tres Soldados q<sup>e</sup> trahia de custodia, y alguna otra vez la muger de Suazo le solia dar una peseta p<sup>a</sup> q<sup>e</sup> comiese alguna cosa, y otras veces en alguna de las casas q<sup>e</sup> le alojavan, le daban de comer por caridad”. Cuando llegó a Madrid estuvo durante un tiempo viviendo en casa de una viuda llamada Manuela Merino, que vivía en la Caba Baja número 6, cuarto 3<sup>o</sup>; a mediados de marzo pasó unos 15 días en una casa de posada de la calle de Peligros, la posada le costaba 1 peseta diaria, solo por la cama, pero como no podía pagarla habló con uno de los encargados de La Fontana de Oro “bajo regordete” y le dio alojamiento durante 20 días. Las amenazas

que recibía en Madrid eran serias y relata que el día que llegó la noticia de la entrada del rey a España él estaba en la Puerta del Sol y la gente gritó “muera el cojo de Malaga”, tuvo que escapar y buscó refugio en la calle Silva y se refugió en una fonda durante 3 días. Cuando se le pregunta cómo ha logrado sobrevivir desde enero hasta mayo, dice que recurrió a la venta de la ropa que traía y de pedir “medio ó un duro á algunos amigos”, que el diputado por Málaga, el conde de Molina, le ha dado “en dos ocasiones la una quatro duros, haviendole encontrado en la calle de Alcalá, y la otra cinco en el Prado” y que en otras ocasiones le han dado comida en La Fontana de Oro y algunos cuando “no se havia desayunado” le daban medio duro o dos pesetas “p<sup>a</sup> q<sup>e</sup> comiese alguna cosa”.

En otro momento de la declaración reconocer haber concurrido a muchas sesiones de Cortes tanto en Cádiz como en San Fernando; se declara del “Partido Constitucional” y que es contrario al “Partido Liberal Conservador de la Constitución” y al “Partido Servil”. Declara que una de las motivaciones para venir a Madrid en enero de 1814 fue solicitar una plaza de portero en la Redacción del Diario de Sesiones de las Cortes; pero como no tenía dinero para hacer el viaje de Cádiz a Madrid, pidió a los diputados que le facilitasen el viaje comisionándole “para custodiar sus Equipajes, solo por venir en pies ajenos y e l triste vocado, y no habiendo hallado asilo estuvo con los Secretarios de Cortes D<sup>n</sup> Miguel Zumalacarregui y D<sup>n</sup> Antonio Diez del Moral y D<sup>n</sup> F. Feliu y no tiene presente el nombre del otro, solo si q<sup>e</sup> era Diputado por America, p<sup>a</sup> q<sup>e</sup> le permitiesen venir en alguno de los carros de la Secretaria, quienes le dijeron no podía ser”; misma negativa encontró entre los ministros Manuel García Herreros y Juan Álvarez Guerra; por esa razón hizo el viaje a Madrid llevando las mulas del coche del mariscal de campo Suazo y su mujer, pero los demás carreteros se negaron argumentando que ya llevaban mucho equipaje, así que hizo el viaje hasta Jerez y una vez allí el mariscal Suazo “por insinuacion de su muger” le facilitó por otros medios la llegada a Madrid. A lo largo de la causa judicial comparecieron muchos testigos, la mayoría asistentes a la galería del salón de Cortes. A Pablo López se le sentencia a pena de muerte lo que se hizo público a través del siguiente pregón:

“Por consecuencia de la causa que se há seguido á Pablo Lopez (conocido por el Cojo de Málaga) como capataz y gefe asalariado de los reboltosos galerizantes de las llamadas Cortes extraordinarias y ordinarias para sostenér la anulada Constitucion, los decretos que arrancaba el Liberalismo, el empeño de degradár la soberania del Rey Nuestro S<sup>or</sup> D<sup>n</sup> Fernando 7<sup>o</sup> destruir sus sagrados derechos y elevár el gobierno y soberania popular, se halla condenado à sufrir la pena ordinaria de muerte de horca”

La pena se debía ejecutar el 22 de diciembre de 1815 por lo que fue puesto en capilla el día 20. Pablo López salió de la Real Carcel de Corte con destino al patíbulo, a las once de la mañana. A su salida se hizo el pregón antes reproducido cuando llegó una real orden, fechada ese mismo día y firmada por el duque de Alagón, por la cual Fernando VII “usando de su notoria Piedad se havia dignado perdonár la vida al expresado Pablo Lopez, mandando así mismo se le debolviese à la propia R<sup>l</sup> Carcel”. Se ignora la fecha en la que murió aunque al parecer terminó sus días en Málaga. En septiembre de 1820 la Comisión de Premios presentó un dictamen ante las Cortes para que “de los fondos publicos se le dè en Malaga (Pais de su naturaleza) una casa de valor de 70, á 80 [mil] reales: que en ella se fije esta inscripcion Recompensa por la patria: y que de los mismos fondos publicos se le dè en

fincas un Capital que rente 8 mil reales anuales.” Todo lo cual se haría extensivo a su mujer y a su hijo.